



AFILIADA A:



Lima, 18 de noviembre del 2022

CIRCULAR 020 - 2022 - ADAS PERÚ

Señores (as)
Delegados de Asociaciones y
Clubes Máster del Perú
Presente. -

Es grato dirigirme a Uds. para saludarlos (as) cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que en relación con el **Objetivo 06:** “Modificar y/o elaborar los estatutos y reglamentos relacionados con ADAS PERÚ” del Plan de Trabajo para el periodo 2022 – 2023 de esta Asociación, es necesario contar con un instrumento técnico – normativo que establezcan los procedimientos para inscribir, publicitar y ordenar el comportamiento deportivo de los atletas máster; así como, proteger a las organizaciones deportivas afiliadas.

En ese sentido, por anexo se adjunta el “**Reglamento de Registro de Atletas Máster del Perú**” aprobado por la Junta Directiva en la Sesión N° 10 – 2022; el cual, es de cumplimiento obligatorio para todos los atletas másteres que forman parte de ADAS PERÚ a nivel nacional e internacional.

Asimismo, en cumplimiento a la primera disposición transitoria, de dicho reglamento, las organizaciones deportivas afiliadas deberán registrar a sus atletas a más tardar el 18 de diciembre del presente año.

Por lo expuesto, condecorados de su alto espíritu deportivo y compromiso con la Asociación, agradeceré difundir entre sus asociados el reglamento antes indicado.

Atentamente

Jorge PAZ Acosta
Contralmirante

Presidente Asociación de
Atletas Seniors del Perú